

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, primero de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N°:	241
RADICADO:	760013110012-2022-00020-00
PROCESO:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	YENNY GIRALDO BETANCOURTH
DEMANDADO:	DAGOBERTO POLANIA GONZALEZ
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO REQUIERE

Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora, SE REQUIERE al memorialista para que afirme bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con el escrito, que la dirección electrónica o correo suministrado corresponde al utilizado por la parte demandada, informando la forma como la obtuvo y allegando las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8c5d8cf2f9f2720db50caae985f31e79137db57b0cf93a356174175075686e9**

Documento generado en 01/02/2023 02:01:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>